

Nuevo concurso y Comisiones de servicio

Blanca Gómez
Juan Carlos Jiménez
Secretaría de A. S. Pública EGB-EE.MM.

Para poner en marcha el nuevo concurso de EGB faltan todavía varias actuaciones que CC.OO. ha pedido que las administraciones educativas emprendan con presteza. Por ejemplo, deben publicarse cuanto antes las zonas consensuadas de cada provincia (CC.OO. se opuso a varias de ellas e intentó que fuesen consultadas con el profesorado). Debe inmediatamente prepararse la fase previa del concurso, es decir, el precurso, en el que antes de determinar las vacantes que saldrán al concurso, participará el profesorado mal adscrito o el de unidades suprimidas para reubicarse en su zona en una especialidad adecuada.

Para mejorar los procesos hasta ahora realizados (habilitación y adscripción), subsanando algunos perjuicios ocasionados, CC.OO. ha propuesto:

A. Creación de una comisión especial que reconozca y juzgue aquellas titulaciones o cursos que no estaban expresamente recogidos en la orden de habilitación.

B. Puesta en marcha de un plan específico de formación para dar la habilitación a quienes llevan años impartiendo una especialidad o a quienes estando mal adscritos lo deseen.

Acabar con las comisiones de servicio

Otra actuación imprescindible es la de establecer la forma de provisión de los puestos actualmente desempeñados en comisión de servicio y que tienen carácter estable (fundamentalmente compensatoria y educación de adultos).

Para reducir el número de provisionales es imprescindible que el profesorado que desempeñe esos puestos sea definitivo y en caso de tener otra plaza en propiedad en un centro ordinario, se vea obligado a optar, liberando así una vacante.

El problema empieza cuando hay que decidir cómo se ocupan esas plazas. Para CC.OO. debía ser una especialidad más y los requisitos para su desempeño o consistirían en una titulación o formación específica que, hoy por hoy, apenas existe. De hecho, la mayor parte de los actuales educadores de adultos y compensadores entraron sin ningún tipo de formación y fueron adquiriendo ésta con la práctica o con los seminarios y jornadas organizadas por el MEC.

Pudiera, pues, parecer lógico que fuesen los actuales «educadores de adultos» o «compensadores» los únicos habilitados para impartir dichas especialidades. Así lo cree el MEC, apoyado por la mayoría de los sindicatos, que quiere rentabilizar la experiencia adquirida por este colectivo.

Propuesta de CC.OO.

CC.OO. tiene discrepancias con este planteamiento pues, sin dudar de que existen excelentes profesionales en estos campos, que más de una vez le han sacado con su voluntarismo las castañas del fuego al Ministerio, también es cierto que existen otros excelentes profesionales que no han tenido ocasión de mostrar su valía porque un sistema oscuro y chanchullero de comisiones de servicio no les ha permitido ocupar esas plazas, o porque, en su momento, no optaron a esas plazas porque no eran definitivas.

¿Cómo separar la paja del grano?, ¿los cientos de buenos profesionales, de los enchufados del partido de turno en el Gobierno?

La mejor fórmula para empezar un proceso más transparente en el futuro sería que estas plazas saliesen a concurso general con el mismo baremo que el resto de las especialidades. Y así lo ha propuesto CC.OO. a pesar de sus muchos afiliados en dichos sectores. La coherencia supone no decir una cosa para la galería (que queremos que los puestos sean cubiertos de forma clara, abierta y controlable) y otra cosa a los colectivos afectados (que defendemos que se queden). Y se nos podrá acusar de muchas cosas pero nunca de decir una cosa en el MEC y otra en las asambleas.

La lógica del MEC y de la mayoría de los sindicatos nos llevaría a legalizar la actual situación (puestos cubiertos de forma cuando menos dudosa) y convertir todas las comisiones de servicio en puestos definitivos sin dejar opción al resto del profesorado.

Regular las condiciones laborales

A pesar de todo, lo importante no es tanto el baremo que se adopte (también sería injusto expulsar a los profesores que no han conseguido su plaza por ningún enchufe o afiliación) como que se acabe con las comisiones de servicio y en el próximo concurso de traslado puedan ofertarse el triple de vacantes que hasta ahora, facilitándose la movilidad del profesorado.

La ampliación de plantillas, la desaparición de los turnos de consorte y diezmilistas son otras actuaciones que esperamos faciliten esta movilidad.

Por último, CC.OO., en su línea de defender al máximo los derechos de todos los colectivos, ha propuesto al MEC que cuando se regule el acceso a estas plazas se regulen también las condiciones de trabajo (jornada, vacaciones, supresión de unidades) para evitar que la arbitrariedad de la Administración a la hora de la selección se convierta en excusa para modificar las condiciones laborales como ha ocurrido con el SOEV de Zaragoza, al que se le intenta imponer jornada y vacaciones idénticas a la de los funcionarios no docentes.